

D.
Respecto al último párrafo de la comunicación -
que se informa, deben manifestar también este nego-
ciado que, sin duda por error involuntario, si recla-
man certificado de lo recaudado por consumos du-
rante el tercer trimestre del pasado ejercicio, pues á
la Delegación de Hacienda no le incumbe averi-
guar ni el importe de la expresada recaudación, ni
la aplicación dada á dichos fondos."

B.
Excmo Señor: "La Comisión de Hacienda se ha
enterado de la precedente comunicación e informe
del Negociado, que acepta en todas sus partes, debien-
do añadir que considera improcedente exigir respon-
sabilidades al Señor Alcalde y Señores Concejales, por
que apareciendo en descubierto seis mil ochocientas
cuarenta y dos pesetas del ex caberamiento de consu-
mos del ejercicio anterior, cuando la Delegación de
Hacienda adelantó al Ayuntamiento muchos mayor
cantidad por sus recargos en contribuciones del mis-
mo presupuesto; que lo lógico y natural es aplicar á
enfugar aquel descubierto parte de los créditos que á
favor de los fondos Municipales resulten, como ya se
indicó en unese del pasado Trinio y que debe pro-
testarse de cualquiera otro procedimiento que la De-
legación de Hacienda intente seguir."

D.
Y enterado el Ayuntamiento, acordó unáni-
memente, como por la Comisión se propone =

Dióse cuenta á continuación de otro dictamen
que dice =

Se acuerda corrigir
en el presupuesto el

Excmo Señor: "Hecha cargo la Comisión de Ha-
cienda de la Circular inserta en el Boletín Oficial de
la provincia número veintitres correspondiente al

